

2025PCV_01000007_PRORROGA CONVENIO ATA

ASUNTO: Prórroga del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León para apoyar el trabajo autónomo y el emprendimiento en el municipio de Valladolid.

BNDS: 785189

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025PCV_01000007 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATA CYL) para el apoyo a los trabajadores autónomos y el emprendimiento del citado municipio, incoado a instancia de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económica se formula la siguiente propuesta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – En fecha 14 de octubre de 2024 en sesión ordinaria por parte de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATA CYL), para el apoyo a los trabajadores autónomos del municipio de Valladolid y al emprendimiento del citado municipio, en el que se articula la concesión de una subvención directa por importe de 50.000,00€, fue firmado por ambas partes el día 21 de octubre de 2024.

Segundo. – En la Cláusula Quinta del citado Convenio, relativa al inicio y duración del mismo que: *“El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma estableciéndose una vigencia de un año. Pudiendo prorrogarse de forma expresa a petición de cualquiera de las partes por el mismo periodo...”*.

Tercero. – La Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATA CYL) con CIF G-47546056 ha presentado solicitud de prórroga el día 4 de septiembre de 2025 con número de registro REGAGE25e00076727459.

Cuarto. – Consta memoria justificativa firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la que se justifica la conveniencia de la prórroga del Convenio, en la cual se manifiesta que las actuaciones se están desarrollando adecuadamente.

Quinto. – La prórroga del Convenio, como subvención nominativa, está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de enero de 2023 y el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2025, mediante Decreto de Alcaldía 2025/985 de 17 de febrero, establece una cuantía máxima de 50.000€ para esta subvención directa articulada a través de un Convenio para el apoyo de los trabajadores autónomos y el emprendimiento en el municipio de Valladolid.

Séptimo. – En el expediente constan documentos acreditativos de que la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATA CYL) se encuentra al corriente de los pagos

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIAEHT7NJ3DTXEESUOU	Fecha	01/10/2025 09:26:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKIAEHT7NJ3DTXEESUOU	Página	1/3



con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid. Consta también, declaración responsable firmada por la entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el contenido mínimo de los Convenios de Colaboración, que en su apartado h, establece que “ *los convenios deberán tener una duración determinada que no podrá ser superior a cuatro años* ” y lo establecido en la cláusula quinta del texto del Convenio en la que se establece: “*El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma estableciéndose una vigencia de un año. Pudiendo prorrogarse de forma expresa a petición de cualquiera de las partes por el mismo periodo...*”.

Segundo. – La aprobación de la prórroga del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Obra en el expediente informe del Art 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el cual se comprueba que la entidad beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Cuarto. – Obra en el expediente informe de Sostenibilidad de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Quinto. – Consta en el expediente los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y el informe de requisitos básicos de la Intervención General, sobre fiscalización previa del gasto.

Sexto. – El órgano competente para dictar la presente resolución es el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, en el que se establece al referirse a los convenios como instrumento para canalizar las subvenciones nominativas que corresponderá su aprobación a la Alcaldía, respecto de aquellas subvenciones nominativas que estén previstas en el Presupuesto.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León, con CIF G-47546056, para el apoyo de los trabajadores autónomos y al emprendimiento en el municipio

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIAEHT7NJ3DTXEEPSUOU		Fecha	01/10/2025 09:26:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO			
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKIAEHT7NJ3DTXEEPSUOU		Página	2/3



de Valladolid, extendiendo su vigencia desde 21 de octubre de 2025 hasta el 20 de octubre de 2026, por una cuantía total de 50.000€.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer la cantidad de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.19 del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de anticipo.

Autorizar y comprometer 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.19 del Presupuesto Municipal para el año 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: Se procederá a reconocer la obligación de 40.000 € en favor de Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León con CIF G-47546056 con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.482.19, una vez aprobada la justificación del Convenio en ejecución actualmente.

CUARTO: Una vez aprobada la prórroga del Convenio de Colaboración se enviará copia de la misma para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada, por la proponente, Técnico de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, M. Concepción Gutiérrez Marbán, con el Visto Bueno del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, Fernando Rubio Ballester.

*Vista la propuesta contenida en el informe precedente, resuelvo en sus propios términos
Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, Jesús Julio Carnero García, y yo,
el Vicesecretario General, Fernando Burón Álvarez, que doy fe.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKIAEHT7NJ3DTXEESUOU	Fecha	01/10/2025 09:26:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MARBÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKIAEHT7NJ3DTXEESUOU	Página	3/3

